PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE	**312/2023/RESO-IMEFE** REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO

RESOLUCIÓN

Asunto. – Listas de admitidos/as provisionales para la selección y contratación de **un/a Formador/a para la impartición del itinerario formativo: (SEAG0109) INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, para el proyecto JAÉN NATURAL,** en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nombramiento de los miembros de la comisión de selección. Convocatoria de las personas aspirantes para la entrevista.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 12 de julio de 2022 se publica la Resolución de 7 de julio de 2022 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

II.- El 8 de agosto de 2022 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto JAÉN NATURAL, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución complementaria de reasignación de créditos de 24 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía asciende a un total de 400.215,00 €.

FIRMADO POR:

LUIS GARCIA MILLAN | PRESIDENTE DEL IMEFE | 23/11/2023 13:23:05

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)

El proyecto JAÉN NATURAL, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la selección del personal directivo, formadory de apoyo necesario para la ejecución y desarrollo del mismo.

III.- Con fecha 14 de noviembre de 2023 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de **un/a Formador/a para la impartición del itinerario formativo: (SEAG0109) INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, para el proyecto JAÉN NATURAL** en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de aprobar las bases para la selección del personal y de acordar su nombramiento de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal Delegado de Juventud, IMEFE y ESCUELA TALLER.

Vistos los preceptos legales invocados, la Presidencia del INSTITUTO MUNICIPAL DEEMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

R E S U E L V E

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección recogida en el Anexo I, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando

definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de la comisión de selección. El Tribunal se constituirá el día 1 de diciembre de 2023, a las 9:15 horas para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

PRESIDENTA	
Titular	Reserva
Dª Mariángeles Herrera Vílchez	Dª María de las Nieves Rodríguez Herrera

SECRETARIO	
Titular	Reserva
D. Miguel Ángel Velasco Gámez	Dª. María Dolores Ibáñez Moreno

VOCALES	
Titular	Reserva
Dª Patricia Delgado Palacios	Dª Julia Expósito Segovia
D. María Teresa Gallego Medina	Dª Encarnación Santabárbara Marín
Dª Antonia Mª. López López	D. Manuel Latorre Ramiro
Dª Providencia Piñar Lendínez	Dª. Virginia Ruiz Alcántara

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes para la entrevista el día 4 de diciembre 2023 a las 9:00 horas, en las instalaciones del IMEFE situadas en la C/ San Andrés, nº 1, 2ª planta, Salón de Actos. Los/as aspirantes deberán venir provistos del DNI.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del IMEFE, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscríbase en el Libro de Resoluciones.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)

ANEXO I

Admitidos
- CONCEPCIÓN PAMOS ROJO
- MARÍA DEL PILAR GARRIDO MALAGÓN
- ÁLVARO GARCÍA HERRERA
- CARMEN ZAMORA GONZÁLEZ
- SILVIA IGLESIAS ROGER
- MANUEL TRAMBLÍN BAREA

Excluidos	**Causa de exclusión**
- ELENA CÁNOVAS BALLESTER	**A,B**

A.- No presenta titulación requerida para acceso al proceso selectivo.

B.- No presentar resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)